

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. Jose Luis Florez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de agosto de 2018, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejales D. Fernando Montejo Vivó y manifiesta que se va a abstener al no haber asistido a la sesión anterior.

Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, Dña. Almudena Gómez Gabardino, D. José Luís Florez Rubio y D. Santiago Molina Mejía (Cinco en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Fernando Montejo Vivó (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de agosto de 2018.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte. 789, R.E. 13128-Provita-2018 cuota 3 de 3 de mantenimiento conservación y funcionamiento de las piscinas municipales por importe de 25.555,20 euros. 2) Expte. 311 R.E. 13287, UTE Desbroces Paracuellos, Desbroces Parcelas Municipales, caminos altos y Berrocales, margen izquierdo del carril Av. Circunvalación, hoyos y Reyerta por 26.124,28 euros 3) Expte. 27. R.E. 13024, UTE San Jose-El Ejidillo Agosto 2018 Canon, conservación y mantenimiento espacios verdes y arbolado urbano del municipio por 62.482,44 euros. 4) Expte. 29, Servicio de Emergencias Mancomunado cuota de septiembre de 2018 de importe 36.997,92 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4°. Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada que ha solicitado renovación.

5°. Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo a la solicitud presentada, en la que solicita reducción de la jornada de trabajo en una hora y media diaria, hasta que sus hijas cumplan 12 meses (seis de mayo de 2019).

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad acuerda: Conceder al empleado municipal, reducción de jornada en una hora y media diaria, según informe, sin disminución de haberes, hasta el 6 de mayo de 2019.

6°. Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de agosto de 2018. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de agosto de varios empleados municipales.

7°. Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de septiembre de 2018. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de septiembre de varios empleados municipales.

8°. Acuerdo si procede relativo a la concesión de excedencia por cuidado de hijo menor. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a solicitud de excedencia por cuidado de un hijo menor de 3 años, y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Vicesecretario Interventor, por unanimidad, acuerda: Conceder excedencia por cuidado de su hijo menor de 3 años, hasta el 28 de agosto de 2020 incluido.

9°. Acuerdo si procede relativo a la autorización de ocupación de terreno público para instalación de mesa informativa. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que D. Víctor Manuel Acosta Hernández con fecha 31 de agosto de 2018 y con número de registro de entrada 2018/2995 ha solicitado un espacio de 3 x 4 en la Pza. de la Constitución, para instalar una mesa informativa del partido político VOX, el próximo domingo día 16 de septiembre de 2018 entre las 11:30 horas y las 14:00 horas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Denegar a D. Víctor Manuel Acosta Hernández autorización para un espacio de 2x2 metros en la Pza. de la Constitución, para instalar una mesa informativa del partido político VOX, el próximo domingo día 22 de abril de 2018 entre las 11:30 horas y las 14:00 horas, por coincidir con la feria de artesanos que se va a colocar en el mismo espacio durante dicho día. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

10°. Acuerdo si procede a la autorización de ocupación de terreno público para la grabación de una serie. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado una instancia en nombre de LUCKY ROAD, solicitando permiso para llevar a cabo rodaje el jueves 13 de septiembre de 2018, ocupando una extensión de 30 m2 en terreno público de la calle Miramadrid, a la solicitud adjuntan justificante de pago de la tasa correspondiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a LUCKY ROAD permiso para llevar a cabo rodaje el jueves 13 de septiembre de 2018, ocupando una extensión de 30 m2 en terreno público de la calle Miramadrid.

11°. Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios para la recogida, traslado y mantenimiento de animales abandonados, sueltos y vagabundos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, dicho contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

Por lo anterior, habiéndose obtenido la preceptiva viabilidad presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de servicios para la recogida, traslado y mantenimiento de animales abandonados, sueltos y vagabundos con la mercantil ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMA, por un período de 1 año, en concreto desde el 7 de octubre de 2018 al 7 de octubre de 2019.

12°. Acuerdo, si procede, relativo a la renuncia a la concesión de uso privativo de plaza de aparcamiento del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que formalizado con el interesado el contrato de uso privativo de plaza de aparcamiento, el día 5 de septiembre de 2018 ha manifestado su renuncia a dicha plaza. Añade que tal y como señala el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, no se impone en el Pliego que rigió la presente licitación penalidad ni requisito alguno para renunciar a las plazas concedidas.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar razón y aceptar la renuncia presentada y solicitar del Departamento de Tesorería informe acreditativo de que el interesado se encuentra al corriente del pago del canon correspondiente, fijado en la cantidad de 40,00 euros, al objeto de proceder en caso de resultar favorable dicho informe a la devolución de la fianza prestada para participar en el procedimiento, por importe de 48 euros, así como de la aportada para el correcto uso del mando a distancia entregado, por importe de 50,00 euros.

13°. Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de sistema de telecomunicaciones, licitación por Lotes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 12 de septiembre la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del presente contrato, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento respecto al Lote nº 1 (Telecomunicaciones fijas) al no haberse presentado al procedimiento ningún licitador.

Segundo.- Declarar como mejor oferta en el presente procedimiento, respecto al Lote nº 2 (Servicio de Telecomunicaciones Móviles) la presentada por la mercantil VODAFONE ESPAÑA SAU, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, procedan a presentar la documentación indicada.

14°. Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato de concesión de servicios de explotación de un bar a instalar en las dependencias destinadas a polideportivo y campo de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación de un bar a instalar en las dependencias destinadas a polideportivo y campo de fútbol.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación y resto de documentación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 13 de septiembre de 2018